



NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO **0001433** DE 2016

15 ABR 2016

“Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores, al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U.”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 000463 del 18 de febrero de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U., como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la calle 105 No.20-47, barrio Provenza, del Municipio de Bucaramanga, Santander.

Que mediante radicado 20153210534492 del 15 de septiembre de 2015, el señor Luis Quintín Cárdenas Álvarez, en condición de representante legal de la ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U. solicitó, modificar la resolución No. 000463 del 18 de febrero de 2011, toda vez que no van a continuar ofreciendo el curso de conducción para las categorías B2 y C2.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar las categorías descritas el artículo 1 de la Resolución 000463 del 18 de febrero de 2011, en el sentido de autorizar solamente las categorías A2, B1 y C1, Nivel I, para impartir formación a conductores al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U. identificado con matrícula mercantil 74519 del 31 de mayo de 2009, el cual, en consecuencia operará bajo las siguientes características:

PROPIETARIO:	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U.
MATRÍCULA MERCANTIL: NIT.	05-197433-10 del 4 de enero de 2011. NIT 900405244-4
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN
MATRÍCULA MERCANTIL:	74519 del 31 mayo de 1999

0001433 15 ABR 2016

"Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores, al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U."

DIRECCIÓN: Calle 105 No. 20-47
MUNICIPIO: Bucaramanga, Santander

ARTÍCULO 2.- Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN, queda autorizado para funcionar en la Calle 105 No. 20-47, Bucaramanga, Santander, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
12278	Luis Quintín Cárdenas	2173603	12/05/2016	A1, A2, B1, C1
23876	Luis Felipe Díaz Rueda	91068678	25/05/2020	A1, A2
23893	Orlando Rodríguez Rodríguez	13511143	26/05/2020	A2, B1, C1
12979	José Martín Cárdenas Álvarez	5747824	22/12/2016	B1, C1
15174	Luis Arturo Ortiz James	5747547	11/03/2018	B1, C1
15263	Argemiro Quintanilla Peña	5579983	18/03/2018	B1, C1
13060	Graciela Peñaloza Fernández	28378957	20/01/2017	A2, B1, C1
11545	Vercklyman Lozano Cárdenas	1095806690	28/03/2016	B1, C1
13378	Steve Quintín Cárdenas Ortiz	1044423734	03/04/2017	A2, B1, C1

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
PBK73B	2009	MOTOCICLETA
BPN43B	2005	MOTOCICLETA
BPN42B	2005	MOTOCICLETA
AIS17C	2011	MOTOCICLETA
AIS19C	2011	MOTOCICLETA
KGI475	2010	AUTOMOVIL
FMD784	2008	AUTOMOVIL
FMC077	2017	AUTOMOVIL
FMH701	2010	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas PBK73B, BPN43B, BPN42B, AIS17C, AIS19C, KGI475, FMD784, FMC077, FMH701, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 105 No. 20-47, Bucaramanga Santander.

ARTÍCULO 4.- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Comunicar a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Los demás términos de la Resolución 000463 del 18 de febrero de 2011 continúan vigentes.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0001433

15 ABR 2016

HOJA No. 3

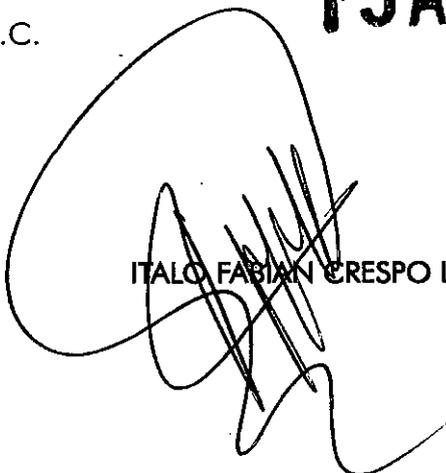
"Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores, al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U."

siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 ABR 2016

Dada en Bogotá D.C.



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Elaboro: Juan Pablo Barbosa Romero
Revisó: Luis Trinidad García García



C

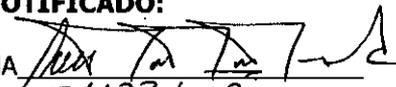


NOTIFICACION PERSONAL

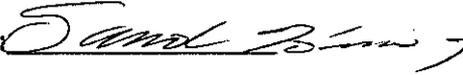
En Floridablanca, Santander a las 15:09 horas del día trece (13) de mayo de 2016, notifique personalmente al señor LUIS QUINTIN CARDENAS ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52341318, quien actúa en calidad REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA "ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U.", del contenido de la resolución 1433 de 15 de abril de 2016 "Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN E.U."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y el de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 2173.603
T.P. _____
DIRECCION Calle 105 # 20-47
CIUDAD B/manga
TELEFONO 6364897
FECHA Mayo 13 / 2016.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. _____